

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 83 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2012.

PRESIDENTE: DIPUTADO ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL Y DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA.

Presidente: Gracias compañeros pueden tomar asiento, esta Mesa Directiva agradece su comprensión y muestra de respeto.

Presidente: Buenos días solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **25 Diputadas y Diputados**, por lo tanto existe quórum, Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que los Diputados **Gustavo Rodolfo Torre Salinas, Rolando González Tejeda, Rosa María Alvarado Monroy y Carlos Ernesto Solís Gómez**, se encuentran representando a este Honorable Congreso del Estado en la Conferencia Legislativa Fronteriza. Asimismo, los Diputados **Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Norma Alicia Treviño Guajardo, Alejandro Ceniceros Martínez y José Ramón Gómez Leal**, por motivos propios de su encargo, han avisado de su ausencia en la presente sesión. Todos los Diputados antes descritos quedan debidamente justificados con base en lo dispuesto por el artículo 69, párrafo 1, incisos b) y c) y párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo en este momento las **once** de la mañana con **veintidós minutos**, del día **1 de abril** del año **2012**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 párrafo 1 incisos a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso de la siguiente Acta: Número 81, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 22 de marzo del presente año. Número 82, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne del día 26 de marzo del presente año. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. *De Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.* **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas a ceder en comodato al Gobierno del Estado de Tamaulipas, un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, para la construcción de una bloquera comunitaria denominada "Centro Productivo de Autoempleo".* **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de marzo del año en curso, implícitos en el Acta número 81.

Secretaria: Por instrucciones de la Diputado Presidente, daré lectura de los acuerdos tomados.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 81**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **22 de marzo del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al

efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **25 votos a favor**.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 26 de marzo del año en curso, implícitos en el Acta número 82.

Secretaria: Por instrucciones de la Diputado Presidente, daré lectura de los acuerdos tomados.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 82**, relativa a la **Sesión Pública y Solemne**, celebrada el día **26 de marzo del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **25 votos a favor**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Presidente: Se integra a los trabajos de este Pleno Legislativo el compañero Diputado José Antonio Martínez Torres, está incorporado compañero.

Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 020, fechada el 15 de marzo del actual, comunicando la elección como presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política por un término de seis meses en dicho Congreso, al Diputado Felipe Ramírez Chávez.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2P3A.-5252.27, fechado el 22 de marzo del presente año, remitiendo Acuerdo y en congruencia con los tratados internacionales y las acciones emprendidas por el Estado Mexicano en materia de cambio climático, se exhorta a los gobiernos estatales para que se adopten las medidas necesarias con el fin de unirse a la celebración de la Hora del Planeta, a realizarse el próximo 31 de marzo del año en curso, de las 20:30 a las 21:30 horas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Oficio número TM-128/2012, fechado el 21 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Secretario General de Gobierno del Estado, Oficio número SGG/00731, fechado el 19 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Palmillas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Secretario General de Gobierno del Estado, Oficio número SGG/00732, fechado el 19 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública y Libro Mayor, Diario General y Balanza de Comprobación, correspondientes a 2011 del Ayuntamiento de Casas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Secretario General de Gobierno del Estado, Oficio número SGG/00733, fechado el 19 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública y Libro Mayor, Diario General y Balanza de Comprobación, correspondientes a 2011 del Ayuntamiento de Güémez.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Secretario General de Gobierno del Estado, Oficio número SGG/00734, fechado el 19 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública y Libro Mayor, Diario General y Balanza de Comprobación, correspondientes a 2011 del Ayuntamiento de Hidalgo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Morelos, Oficio número 19/2012, fechado el 20 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública anual de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Ciudad Guerrero, Oficio fechado el 16 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, Oficio número 235/2012, fechado el 23 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública anual del ejercicio fiscal de 2011, de manera impresa y electrónica.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Poder Judicial del Supremo Tribunal de Justicia en Tamaulipas, Oficio fechado el 26 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, referente al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número TM-1496/12, fechado el 26 de marzo del año en curso, remitiendo el estado que guarda la Deuda Pública al día 29 de febrero del año actual.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del C. Juan Antonio Torres Carrillo, escrito de fecha 21 de marzo del presente año, mediante el cual solicita copia certificada de documentos públicos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y por tratarse de una solicitud de información pública con fundamento en los artículos 66 Bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se turna a la Unidad de Información Pública para su atención correspondiente.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, proceda a dar cuenta de la ***Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Victoria, con relación a una donación de un predio.***

Secretaria: Se recibió, ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.***

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Beatriz Collado Lara**, para presentar el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas a celebrar contrato de comodato de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una bloquera comunitaria denominada “Centro Productivo de Autoempleo”.***

Presidente: Compañero Esdras Romero Vega, si fuera tan amable compañero.

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso de esta Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados; medios de comunicación que hoy veo muy pocos que nos acompañan; público en general, ah ya los escuché por allá, buen día. Honorable Asamblea Legislativa: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a ceder en comodato al Gobierno del Estado un predio propiedad municipal para la construcción de una bloquera comunitaria denominada “Centro Productivo de Autoempleo”**. En este tenor, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: DICTAMEN. I. Antecedentes. En fecha 12 de enero del presente año, el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, presentó a esta Honorable Soberanía Popular, la Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para ceder en comodato al Gobierno del Estado un predio propiedad municipal para la construcción de una bloquera comunitaria denominada “Centro Productivo de Autoempleo”. En Sesión ordinaria de este cuerpo colegiado celebrada el 25 de enero del actual, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-064, a esta comisión ordinaria, para su estudio y dictamen correspondiente. II. Competencia. En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo Estatal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa. III. Objeto de la acción legislativa. Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Municipio de Tampico, Tamaulipas, a ceder en comodato un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una bloquera comunitaria denominada “Centro Productivo de Autoempleo”. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. Menciona el promovente que el Gobierno del Estado solicitó al Ayuntamiento de Tampico un inmueble propiedad de ese Municipio, para la

construcción de una bloquera comunitaria denominada “CPA CENTRO PRODUCTIVO DE AUTOEMPLEO”, proyecto que se financia por la empresa CEMEX y Gobierno del Estado, y que apoyará en el proceso de construcción de vivienda de las personas que aportando la mano de obra, elaborarán sus propios blocks. Así mismo, refieren que con el fin de darle seguimiento a la solicitud antes mencionada, el Ayuntamiento de Tampico se dio a la tarea de buscar un lugar que pudiera satisfacer las necesidades solicitadas, encontrándose para ello un terreno en la Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, que forma parte de un predio mayor controlado con la clave catastral 36-01-22-245-006. Bajo tales premisas, el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en Sesión de Cabildo, celebrada el día 14 de junio del año pasado, sometió para su aprobación la solicitud de ceder en comodato al Gobierno del Estado el bien inmueble propiedad del Municipio ubicado en Avenida Monterrey esquina con calle Birmania (canal pluvial) de la Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, con una superficie de 609.00 m² por un período de 20 años, para la construcción de una bloquera comunitaria denominada “CPA CENTRO PRODUCTIVO DE AUTOEMPLEO”, autorización que fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Así también, menciona que advirtiendo la necesidad de contar con más espacio para un área de capacitación, el Gobierno del Estado solicitó una ampliación del área cedida, razón por la cual en la Sesión Ordinaria número 13, celebrada el día 4 de julio del 2011, se sometió a discusión y aprobación del Cabildo, la solicitud de ampliación del terreno otorgado en comodato al Gobierno del Estado para la instalación de la bloquera comunitaria denominada “CPA CENTRO PRODUCTIVO DE AUTOEMPLEO”, en una superficie de 536.34 m² aledaña a la anteriormente autorizada, para la instalación de un módulo de enseñanza para autoconstrucción, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. V. Documentos que acreditan el acto jurídico. A su Iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización: 1. Certificación del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el 14 de junio del año 2011, en la cual se tomó el Acuerdo de ceder en comodato un predio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. 2. Certificación del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el 4 de julio del año próximo pasado, en la cual se tomó el Acuerdo de ampliar la superficie de terreno autorizada anteriormente por el Gobierno del Estado de Tamaulipas. 3. Escritura Pública de fecha 24 de marzo de 1999, en la cual consta un Contrato de Donación celebrado por una parte por el Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas como donante; y por otra parte, el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, como donatario, con la cual el promovente acredita la propiedad que tiene sobre el bien inmueble. 4. Manifiesto de propiedad urbana y

plano de localización del predio que se pretenden donar. VI. Naturaleza del acto jurídico. El artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado. También es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, sin embargo, igualmente deberá considerarse lo previsto en el inciso b) del referido ordenamiento, que dispone que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos, permutas, y fideicomisos entre otros actos jurídicos. Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, tratándose de celebración de ventas, donaciones, comodatos, permutas, y fideicomisos, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto, el Acuerdo de Comodato tomado en las Sesiones de Cabildo de fechas 14 de junio y 4 de julio del año próximo pasado, resultó aprobado en los términos de ley. VII. Consideraciones de la comisión dictaminadora. Los integrantes de la comisión dictaminadora estimamos prudente dejar asentado que la figura jurídica del comodato es el contrato por el cual una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a la otra (comodatario) una cosa para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva a su término. El comodante conserva la propiedad de la cosa, por lo que no es traslativo del dominio. Sólo se entrega la tenencia de la cosa, la posesión. En ese tenor, quienes emitimos la presente opinión consideramos pertinente aprobar la propuesta remitida por el Ayuntamiento accionante, por considerar que con ello se fomenta el empleo de las familias de la Zona Conurbada. Por otro lado, es conveniente mencionar que quienes dictaminamos la presente acción legislativa estimamos adecuado realizar por técnica legislativa diversas modificaciones de forma al proyecto de Decreto originalmente planteado con el objeto de hacerlo más claro y preciso en su determinación. En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de esta comisión que dictamina, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, además de que contribuirá e impulsará la educación de esa región, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,**

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO PRODUCTIVO DE AUTOEMPLEO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, a celebrar Contrato de Comodato, por un término de veinte años, un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un “Centro Productivo de Autoempleo”. ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en Avenida Monterrey esquina con calle Birmania (canal pluvial) de la Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, en Tampico, Tamaulipas, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste, en 28.25 metros, con Ampliación del Cementerio Municipal; al Sureste, en 25.00 metros, con calle Birmania (canal pluvial); al Noreste, en 40.70 metros, con Ampliación del Cementerio Municipal; y, al Suroeste, en 47.30 metros, con Propiedad Municipal, con una superficie total de 1,145.34 m². ARTÍCULO TERCERO. El comodatario se obliga a destinar el inmueble en cuestión para la instalación de la bloquera comunitaria denominada “CPA CENTRO PRODUCTIVO DE AUTOEMPLEO” y un módulo de enseñanza para autoconstrucción. En caso de que el Comodatario no destine el bien para el fin autorizado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del mismo o se le diera un uso distinto, el comodato será revocado y tanto el bien como sus mejoras revertirán a favor del Municipio de Tampico, Tamaulipas. ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Municipio de Tampico, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintiséis días del mes de marzo del año 2012. De la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera, gracias Diputado Esdras Romero Vega.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?. Desea que alguien de la Comisión amplíe su criterio respecto a cómo llegaron a estas conclusiones de

autorizar la donación del predio. Alguien de la comisión puede ampliar esta información.

Diputada Beatriz Collado Lara. Diputado si me permite como Presidenta de la Comisión, puedo pasar.

Presidente: Sí compañera, compañero Esdras por favor.

Diputada Beatriz Collado Lara. Por norma voy a pasar a la tribuna. Gracias yo quisiera Diputado como no se permiten los diálogos entre Diputados, que le preguntara al Diputado Manglio Murillo en qué le gustaría que se ampliara, porque me queda muy claro que en el dictamen se expone, puesto que se leyó completo el dictamen, qué le gustaría que se le ampliara.

Presidente: Qué le gustaría que ampliaran compañero Manglio Murillo. Desea pasar a tribuna compañero o de ahí. Sabe qué compañero haga uso de la tribuna por favor sí y dígame si va a ser en pro o en contra su participación por favor. Puesto que ya fue leído ya estamos en la discusión en lo general del dictamen, me gustaría mucho escuchar mucho sus dudas desde la tribuna, si fuera tan amable y su participación si va a ser en pro o en contra, por favor. Perfecto, va a ser a favor, adelante compañero.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su venia Diputado Presidente, compañeros Diputados Secretarios, Diputados y Diputadas. No, la única intención de pedirlo es porque la ley de nosotros establece que una vez que se presenta un dictamen, si algún Diputado lo solicita, puede subir cualquier integrante de la Comisión a fundamentar el dictamen que están presentando, y este, para precisamente poder yo decidir mi voto a favor o en contra, pero este, ya aprovechando que estoy aquí en la tribuna lo sigo, pero es un paso previo a que inicien las discusiones y lo tenemos contemplado en la ley, lo que yo quiero saber es que volvemos a lo mismo en este sentido, habíamos hablado de que en las donaciones, por decir, aquí yo tengo unas dudas porque está un poco confuso, por eso adelanté que voy a favor por el beneficio que va a dar, pero, aquí ya lo encontré, discúlpenme, es que es la iniciativa nueva, es que vienen unas fechas, por decir, me marca aquí que bajo tales premisas el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en sesión de cabildo, celebrada el día 14 de junio del presente año, pues vamos en abril, así lo dice eh, bajo tales premisas el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en sesión de cabildo, celebrada el 14 de junio del presente año, sometió para su aprobación la solicitud de ceder en comodato al

Gobierno del Estado, luego más adelante maneja que en una sesión ordinaria, celebrada el día 4 de julio del 2011, entonces lo que yo quería saber es cuando inicio este procedimiento en el Ayuntamiento, porque de lo que yo infiero está la primera autorización o solicitud que se hizo al cabildo de Tampico, data ya de más de 2 años y en esta, no sé, si la intención de ampliarle la donación sea para darle vigencia, eso es lo que quería que se me explicara, porque las fechas en la manera en que están escritas no corresponde y lo otro, también una duda que tengo, yo conozco las bloqueras y la verdad es que son como los talleres, son de equipamiento, no hay construcciones, una bloquera es poner una máquina en un espacio y poner unas tablitas y hacer block, entonces este, corremos el riesgo de que aquí dice que para la construcción de una bloquera, construir, pues significa 2 cosas, una es edificar y la otra fabricar, cuando usamos la fabricación pues se infiere que es para productos en serie que serían los blocks, pero en la construcción de la bloquera no entiendo cual va a ser la construcción y el problema que vivimos no solamente en este sino el otro es que les damos un plazo de 2 años para que cumplan con los requisitos aquí establecidos pero no les decimos cuales van a ser esos requisitos, si en 2 años no construye un galerón de 60 x 40 y 20 vas a tener que regresarme, no dice absolutamente nada, entonces, eran las precisiones nada más que quería yo hacer y el centro productivo de autoempleo la verdad es que desconozco en qué situación está, luego aquí en el cuerpo del dictamen viene que está financiado esto por CEMEX, yo quiero saber si la Empresa CEMEX va a regalar el cemento, nada más puntualizarlo verdad, porque eso entiendo yo de alguien que financia, tiene un convenio con el Gobierno de Tamaulipas y el Gobierno de Tamaulipas y CEMEX financian, quiero saber en qué condiciones está ese financiamiento y si como dice aquí el decreto, el beneficiario pondría el trabajo y ya con eso obtendría su block, comento esto porque aquí en Ciudad Victoria funciona de manera diferente y ha sido un fracaso, le piden a la gente que el block lo pague a 2 pesos cuando sabemos que cuesta 7 pesos, pero lo tiene que ir hacer, lo tiene que ir a recoger y llevárselo a sus comunidades y cuando hace el costo pues el block le viene saliendo a 10 pesos, parece ser que el Gobierno del Estado está corrigiendo esa situación y acaba, parece ser, que acaba de inventar unas bloquera móviles, para precisamente porque aquí en pajaritos que es aquí como 1 kilómetro de distancia de este edificio, ahí está este tipo de bloqueras, quiero saber si es igual de este tipo, ese tipo de bloqueras se convirtió en un fracaso y ahorita el Gobierno está tratando de cambiar esa sintonía o de hacer que funcione haciéndolas móviles, entonces si los beneficiarios son de un ejido van a llevar la bloquera al ejido, ahí se van hacer los blocks y pues se ahorran el costo del transporte que es lo que está impidiendo el beneficio de este programa, entonces,

nada más si alguien de la Comisión me explica si es el mismo tipo de bloquera pues para que tomen estas consideraciones y en segundo van a hacer, le hacen un añadido al primer este, a la primera donación, saber si es añadido para que proceda porque ya antecede de 2 años antes y por lo cual supongo que estaría vencido y dicen que va ser un Centro de Capacitación, pero no precisa si va ser un Centro de Capacitación para bloqueros o a que se refiere. Es cuanto Presidente, gracias.

Presidente: Muy bien, gracias compañero, desea hacer uso de la tribuna compañera.

Diputada Beatriz Collado Lara. Para las aclaraciones al Diputado Manglio Murillo. Efectivamente Diputado, en el dictamen que estoy leyendo hay un error de fechas, yo lo solventé al momento de la lectura que me di cuenta del error de dedo que tuvieron allá en el área de servicios parlamentarios y efectivamente aquí dice en lo que estaba leyendo, 14 de junio del presente año, pero si revisan el video su servidora inmediatamente antes de pasar a leerlo me di cuenta del error y lo mencioné en la lectura, solventé ese error de dedo de servicios parlamentarios, igual en el caso, eso es en la parte donde en el punto quinto de documentos que acreditan el acto jurídico es el primer error, bueno es uno de los errores, otro error, está en el punto cuarto en el cuarto punto donde dice bajo tales premisas, pero también al momento de leerlo solventé el error puesto que revisé lo que iba a leer Diputado y en cuanto a sus dudas que usted tiene, déjeme comentarle, este, no se está donando Diputado es un comodato, un comodato a 20 años en ese en el dictamen se especifica que es para un Centro Productivo de Autoempleo y también el segundo, en la segunda reunión de cabildos, sesión de cabildo que se tuvo una, se tuvo el 14 de junio del año del 2011 donde se cede el primer espacio de terreno, bueno donde se condona en comodato y en segunda reunión el 4 de julio se ve la necesidad de acuerdo a un Centro de Capacitación que el tamaño del terreno no era suficiente y se hace una segunda reunión de cabildo donde se aprueba en comodato la otra parte y aquí lo dice el dictamen, esto es en un convenio que celebró el Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Autoempleo, que están haciendo en estos casos, CEMEX hace convenios con algunos Estados o Municipios en donde en estos centros se les enseña a la gente que asiste en gran interés a la fabricación de estos blocks y no nada más la fabricación a pegar el block para poder de alguna manera construir su vivienda, entonces esta Comisión pues no vimos, presentaron todos los documentos el Ayuntamiento dentro de su solicitud que nosotros como Comisión estamos obligados como marca la ley para que pueda ser dictaminado y no le vimos mayor problema de dictaminarlo, pero con mucho gusto en cuanto a la redacción del dictamen en sus errores que usted

menciona que ya su servidora los había visto y que si usted pide el video se solventaron al momento de la lectura, con mucho gusto se van hacer esas solventaciones en el dictamen, pregúntele al Diputado si queda satisfecho con la respuesta Diputado Presidente.

Presidente: Compañero Manglio, listo, bien, servido compañero, en lo que la compañera regresa a su lugar compañero Manglio me voy a permitir darle un poquito más de información, porque cuando decía usted que ponen unas tablitas y la máquina..., cuando la máquina es fija se ponen unas tarimas y el block cae sobre las tarimas, hacen una superficie de cemento perdón, donde se fabrica el block, se pasa a unas tarimas y se lleva secado al sol, pero ya hay unas máquinas de hacer el block que son móviles, entonces se fabrica una superficie más grande de concreto donde va cayendo el block y se va moviendo la máquina y ya queda el block para secado, por eso, una ampliación de lo que usted pedía, muy bien.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Pregunto a los Diputados y Diputadas, si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna **en lo particular** sobre el dictamen que nos ocupa el día de hoy. Diputado, le informo que no hay ningún Diputado ni Diputada manifestó su interés de subir a tribuna.

Presidente: Gracias compañera, no habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **26 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes aparte de los ya inscritos desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María Teresa Corral Garza.

Diputada María Teresa Corral Garza. Buenos días Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. La salud como garantía y derecho constitucional de conformidad con el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Este día me da mucho gusto hacer uso de la tribuna para celebrar, una vez más, el día Mundial de la Salud, que se celebra este 7 de abril. La satisfacción de celebrar es doble, debido a que un 7 de abril de 1948 se creó la Organización Mundial de la Salud, se cumplen 64 años de su creación, organización a la que México pertenece desde su fundación y actualmente se sigue participando en el trabajo internacional de esta noble organización. El día mundial de la Salud, es una fecha que nos sirve no solo para recordar los avances que se han logrado en el área de salud, sino que nos motiva a seguir trabajando y plantearnos nuevas metas, nuevas oportunidades y más y mejores proyectos que nos garanticen cumplir con la salud pública. Por ello, nuestras instituciones a nivel mundial, se han visto fortalecidas en el sector salud, es gratificante ver como día a día México avanza en este rubro, y por tal motivo hoy queremos sumarnos al reconocimiento que año con año nos motiva a seguir laborando por las causas sociales. En este marco de conmemoración del día mundial de la Salud, es preciso recordar que el desarrollo de nuestro país y nuestro Estado nos exige contar con una población sana. Por esa razón, la política de salud es parte fundamental de la política social a la que nuestros gobiernos deben estar comprometidos para avanzar. Compañeras y compañeros Diputados: Nuestro país y quienes trabajamos para fortalecerlo y hacerlo crecer, tenemos un inquebrantable compromiso con la salud y el bienestar de quienes han vivido al margen de los

beneficios del desarrollo social, de los sectores más desprotegidos y de todo grupo vulnerable que carezca de estos servicios. Por eso desde aquí nuestro más profundo reconocimiento a los médicos, a las doctoras, a las enfermeras, a los enfermeros, a los promotores de salud a todo el personal de nuestra institución de salud, siempre respondiendo a un claro mandato constitucional que da su profundo sentido social al Estado de México. Gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera María Teresa Corral Garza Diputada, tiene la palabra la Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas.

Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas. Efeméride LIX Aniversario del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en México, que se celebra el 6 de abril de 1953. Señor Presidente de la Mesa Directiva; Compañeros Secretarios; compañeros Diputados. Anteriormente aquí, en México, las mujeres no teníamos derecho cívico a poder votar en las elecciones, solamente los hombres podían votar, elegir y ser electos para puestos de elección popular, por lo que solo ellos podían ser Presidentes Municipales, Regidores, Diputados, Senadores, Gobernadores y Presidentes de la República. La democracia era un derecho sólo para los hombres, no cabía en este concepto el reconocimiento ni la existencia de las mujeres en la vida democrática del país. Fue hasta que el Presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines, decretó que la mujer podría participar en las elecciones y sería considerada ciudadana. Ese decreto fue publicado, precisamente, el 6 de abril de 1953, siendo ya 59 años en que se reconoció y elevó a rango constitucional los derechos ciudadanos de la mujer, lo que nos obliga a hacer un recuento de esta lucha incansable por la historia de nuestro país. En el Diario Oficial de la Federación el sábado 17 de octubre de 1953 se publicó el decreto donde el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que le confieren el artículo 135 de la Constitución General de la República y previo a la aprobación de la mayoría de las Honorables Legislaturas de los Estados, declaró reformados los artículos 115 y 34, donde se reconoció el derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser votadas. Luego de varias décadas de lucha ininterrumpidas, las mujeres mexicanas conquistaron derechos ciudadanos plenos, y uno de los primeros antecedentes de esa conquista ocurrió en la Ciudad de Zacatecas en 1853, cuando las mujeres zacatecanas, a través del envío de una carta pidiendo al Gobernador del congreso constituyente de 1824, ser reconocidas como ciudadanas; y aunque su demanda no fructificó, las mujeres de México no cesaron en su lucha. En 1884, Laureana Wright, periodista nacida en Taxco, Guerrero, demanda en las páginas de la primera revista femenina “Violetas de Anáhuac”, la igualdad de

oportunidades para las mujeres y el derecho a votar. En julio de 1916, el Estado de Yucatán reduce, por decreto, la mayoría de edad para las mujeres de 30 a 21 años de edad; Bajo el influjo del movimiento revolucionario que buscaba el cambio, Salvador Alvarado, Gobernador de ese Estado, tuvo conciencia de la necesidad de que en una sociedad todos sus miembros participaran en la toma de decisiones y en su desarrollo. Las siguen las mujeres potosinas, en 1923 a las que Aurelio Manrique, Gobernador de San Luis Potosí, permite ejercer el voto a las mujeres que saben leer y escribir y no pertenezcan a ninguna asociación religiosa y donde el cargo más alto de representación popular al que puedan aspirar sea el de Presidenta Municipal; pero éste avance fue efímero, por considerarlo excesivo y esos derechos se derogados en 1926. Un año antes, las mujeres en Chiapas alcanzan igualdad de derechos jurídicos frente al varón en 1925; durante el tercer Congreso Nacional de obreras y campesinas en 1934, las mujeres se unen para exigir el reconocimiento de los derechos políticos femeninos; un año después, junto con las mujeres del Partido Nacional Revolucionario forman el Frente Único pro derechos de la mujer que demandan el derecho a votar. El primer logro de este frente es en Puebla, donde se autoriza el ejercicio ciudadano de las mujeres en 1936. En septiembre de 1937, el entonces Presidente Lázaro Cárdenas envía una Iniciativa de reforma al artículo 34 Constitucional para otorgar el sufragio femenino, y aunque la Cámara de Senadores lo aprueba, la Cámara de Diputados lo rechaza. La Alianza Nacional Femenina y el grupo Leona Vicario participan en protestas, solicitando se dé curso a la iniciativa de reforma de Cárdenas, y tras varios años consiguen, en diciembre de 1946, que la Cámara de Diputados apruebe la adición al artículo 158 que concede el derecho a votar de las mujeres. Finalmente, se logró lo que hoy podemos conmemorar como el “59 Aniversario del Voto Femenino en México”, a través de las reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por las que las Mujeres adquirieron la Ciudadanía y, con ello, el Derecho al Sufragio. Dentro de los instrumentos jurídicos internacionales más importantes y que han sido ratificados por el Senado en nuestro país se encuentran: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1981); la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer (1981); la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1994); la Conferencia Interparlamentaria hacia una asociación entre Hombres, Mujeres y Política (1997). Mismos que han fortalecido la lucha por el reconocimiento de un trato justo e igualitario para las mujeres y que han desembocado en el engrandecimiento de un acervo jurídico que hoy en día permite a la mujer acceder a todos y cada uno de los derechos que como ciudadana merece. Hoy en día estamos plenamente convencidos

que una mayor participación de las mujeres en la vida política del país requiere de normas igualitarias, de su inclusión de manera equitativa en todos los escenarios en los que se desarrolla la vida política del país. Apreciables Compañeras y Compañeros Diputados: En la actualidad las mujeres jugamos un papel fundamental en el desarrollo económico, político y social de nuestra sociedad. El siglo pasado fuimos trascendiendo a base de sacrificio y entrega, para consolidarnos hoy como protagonistas, por ello es que estamos vigentes y participando. Por tal motivo, en el marco de un aniversario de los Derechos Políticos de la Mujer, aprovechamos esta tribuna para externar una sincera felicitación a todas las mujeres con expectativas y capacidad de esperanza que demuestran con hechos, su capacidad y entereza. Muchas Gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas, tiene la palabra el compañero Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su venia Presidente, Diputados Secretarios, con su permiso, compañeras y compañeros Diputados. Primero que nada hacer eco de lo que acaban de decir aquí las compañeras, que bueno que las mujeres ya votan y votan bien, en mi partido votan desde el 39, cuando incluso constitucionalmente no podían votar y este, y que bueno que avanzamos en ese sentido pero no era el motivo de mi intervención, 2 cosas Presidente muy breves porque hay que irnos de vacaciones ya, una, pedirle de favor que en las actas que si bien son sucintas, breves, que si por favor pudieran poner un poquito de cuidado que cuando se den los diálogos solamente podemos tener diálogo con el Presidente, que se incluyan que no se suprima el diálogo la parte del Presidente, porque al estar leyendo el acta quien lo lea que es la sociedad, pues no sabe, nos salimos de contexto, lo digo porque lo he visto ya varias veces en las actas y este, y parece que hay dialogo, que es un monologo y entonces se cambie sesión, si bien en el Diario de los Debates estamos obligados a sacar las Versiones Estenográficas, yo creo que correspondería a que le pusiéramos un poquito más atención y que la síntesis no implique la eliminación de algunas partes del acta, ese es un favor, porque pues no este, como se pone se somete a aprobación perderíamos mucho tiempo en estar corrigiendo el acta aquí en el Pleno, por eso a veces o creo que generalmente dispensamos su lectura, también pedirles que espero sea error de corrección de estilo que también lo utilicen no, porqué habemos Diputados que nos equivocamos mucho y hay otros que no se equivocan nada de acuerdo al acta y por el otro lado, nada más vengo a retirar aquí mi compromiso, me había dicho el Presidente o nos había dicho a

algunos Diputados, que ahora con la cuestión electoral que ojalá el Congreso no se politizara, no nos contamináramos de lo electoral en materia electoral que no contaminaríamos lo legislativo, lamentablemente no todos cumplimos el acuerdo y algunos Diputados si estamos politizando con temas electorales ante la opinión pública y entonces yo como estoy tentado a responder cada uno de los señalamientos que se nos hagan, vengo aquí a retirarle la palabra que le di al Presidente de la Junta de Coordinación Política y que se politice lo que se tenga que politizar y se responda lo que se tenga que responder, pero no fuimos nosotros los que faltamos a la palabra. Es cuanto Presidente, gracias

Presidente: Muy bien, gracias Diputado Manglio Murillo, en cuanto a su primera petición le puedo comentar que, no es, como no se realizan desde tribuna a veces los diálogos, por eso no se incluyen, pero se puede consultar el Diario de los Debates y la Versión Estenográfica ahí están completos y en cuanto a lo segundo, bueno comunicaremos al Presidente de la Junta de Coordinación.

Presidente: Compañeros Diputados, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **doce** horas, con **treinta y cinco** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el miércoles **11** de **abril** del actual, a partir de las **11:00** horas.